



DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20-1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Decreto de Alcaldía Num. 2026-1272 de fecha 8 de junio de 2026 ratificado por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2026, del expediente de Modificación de créditos número 4 del Presupuesto Prorrogado de 2025 para el año 2026, el cual se hace público con el siguiente detalle:

AUMENTOS:

ESTADO DE GASTOS

	PRESUPUESTO GASTOS	
	DESCRIPCIÓN	
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.294,04
TOTAL		60.294,04

BAJAS:

ESTADO DE GASTOS: BAJAS EN OTROS CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO GASTOS	
	DESCRIPCIÓN	
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	60.294,04
TOTAL		60.294,04

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Morón de la Frontera en la fecha que se indica en el pie de firma de este documento.

EL ALCALDE

Cód. Validación: M9AEH0VNZVZFXTNJR35K4H
Verificación: <https://morondefrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
Firma: 03/07/2026
HASH: 081779515c3f89097937c0c129d0b
<https://morondefrontera.org>